

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 5.180/2013

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de junio de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Hinojosa del Duque, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Hinojosa del Duque, 13 de junio de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.